

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.898

Viernes 12 de Julio de 2024

Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 2517906

EXTRACTO

JUAN SANTIAGO TREUER MOYA, Notario Público, Antofagasta, Almirante Juan Jose Latorre N°2441, certifico que por escritura publica hoy ante mi doña ROMINA ANDREA RUIZ ROBLES, CI N°16.388.742-8 y don ROBERTO ESTEBAN GUERRERO ARAYA, CI N° 16.082.028-2, ambos con domicilio en calle Oficina Ausonia N° 244 Antofagasta, modificaron sociedad por acciones "STAR PRODUCCIONES DIVISION MINERA SpA" RUT N°76.822.851-5 (fojas 1439 vuelta, N° 1089 Reg Comercio Antofagasta año 2017) en el sentido de cambiar la razón social a "DIVISION STAR SpA" e incorporar al objeto social original las siguientes letras G), H), I), J), K) L), M) y N), y sus respectivo giros, quedando el objeto social definitivo como a continuación se señala: El objeto de la sociedad, es: A) La explotación del giro de industria audiovisual) en todos sus áreas especialmente la utilización de drones para fotografía y filmaciones aéreas, registros de eventos, vigilancia aérea especialmente en el área industrial, emisión en streaming, termógrafos industriales, levantamientos topográficos, obtención de volúmenes, estado de avance de obras, registros de proyectos, Inspección de zonas de difícil acceso, servicios que podrán ser prestado a particulares, celebrar convenios principalmente dirigidos a la industria minera, pero además con empresas de todos los rubros tanto nacionales como extranjeras, e instituciones del estado. Así como la compra, venta e importación de drones, sus piezas y repuestos. B) la explotación del giro de turismo en todo su ámbito y áreas, y demás actividades recreacionales y deportivas que digan relación con ese ramo. Además de prestar servicios de hospedaje, ya sea en camping, cabañas u hostales, la realización de tours vía terrestres, marítima o lacustre; y el arriendo de toda clase de maquinarias, vehículos, accesorios y equipos, que sirvan para tal efecto, lo que se realizara de modo directo o por cuenta de terceros, celebrar convenios sea con particulares entidades públicas o en que tenga interés el Estado. C) la explotación de área de arrendamiento de vehículos a particulares, y a empresas para el transporte de personal y de carga a nivel local, nacional e internacional, asimismo, ejecutar todo tipo de negocios, actos y contratos relacionados o que digan relación con ese ramo que podrán ser ejecutables por cuenta propia o ajena, como contratista o subcontratista; Además, podrá celebrar convenios, actos o desarrollar labores relacionada con el transporte, y operaciones logísticas, sea con particulares, entidades públicas o en que tenga interés el Estado. D) La realización de eventos y la prestación de servicios varios especialmente en las siguientes áreas: Servicios de comida preparada, servicios de buffet, servicios de restaurante y banquetería, servicios de bar, servicios de salón de té, pub, fiestas, espectáculos. Servicios de administración de convenciones, exposiciones, congresos, simposios, reuniones, seminarios, charlas, recreacionales. Servicios de alimentación y de comida preparada en forma industrial para empresas E) La explotación del giro peluquerías, estilistas, barbería, servicios estéticos, pedicure, manicure. Además de la compraventa, importación, almacenaje y distribución de productos y materias primas relativas a este giro. F) La explotación del giro de amasandería especialmente la fábrica, elaboración comercialización, conservación, y procesamiento de masas horneadas, dulces, pasteles y pan en todas sus variedades. G) Servicio de Transporte Aéreo y/o Trabajo Aéreo con fines de Lucro; H) La prestación de servicios de suministro de toda clase de personal a terceras personas, naturales o jurídica para labores o trabajos, principalmente en el área de aseo. La prestación de servicios de higienización de ambientes, fumigaciones y desratizaciones, servicios de aseo tanto para el hogar, industria, servicios hospitalarios y clínicas privadas; La compra, venta, distribución, exportación, importación y almacenaje de productos, insumos y artículos de aseo; I) Arriendos de todo tipo de equipos, maquinarias y vehículos para el área industrial y minera. Así como su mantención, reparación y refacción; J) La compra, venta, importación y abastecimiento de equipos, maquinaria, insumos, materiales y materias primas para el área de la minería, transporte y la industria; K) Comercialización, venta, distribución e importación de toda clase de repuestos, partes, piezas y accesorios de vehículos motorizados en general y de maquinarias o equipos para la minería especialmente; L) Contratista en Obras Civiles, Remodelación y Reparación; M) La

CVE 2517906

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



Fecha: 12-07-2024
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl. : Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper
Tipo: Noticia general
Título: **STAR PRODUCCIONES DIVISION MINERA SpA 76.822.851-5***

Pág. : 210
Cm2: 726,0
VPE: \$ 217.800

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad: Sin Datos
 Sin Datos
 No Definida

Núm. 43.898

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE
Viernes 12 de Julio de 2024

Página 2 de 2

ejecución de todo tipo de obras y proyectos de construcción, ingeniería, jardinería y paisajismo. La realización de obras civiles, trabajos de edificación en general, reparación, montaje y desmontaje de obras en estructuras metálicas, albañilería, carpintería, electricidad, moldajes y pintura en general, preparación de terrenos, excavaciones, movimiento de tierra, por cuenta propia o ajena a personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, sea por administración, suma alzada, mediante contratos o propuestas públicas o privadas, pudiendo prestar cualquier clase de servicios de mantención, realizar transacciones, evaluar proyectos relacionados directa o indirectamente con el objeto de la sociedad; N) La explotación el giro grafica publicitaria, creación y fabricación de señalética, de impresión digital, y pendones. Además de realizar todas las operaciones, negocios actos o contratos, concernientes con estos objetos, relacionados o no, conexos o afines, pudiendo además formar parte de otras compañías y asociarse, fusionarse o vincularse con personas naturales o jurídicas, de derecho público o privado, pudiendo al efecto aportar a ellas el todo o partes de su activo y pasivo y, en general cuanta actividad de comercio los socios acuerden, estén o no vinculadas con los rubros anteriores. Demás estipulaciones en escritura extractada. Capital inicial \$3.000.000. Antofagasta, 25 de Junio del 2024.



CVE 2517906

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl